



Providencia

Secretaría Municipal

- 5 DIC 2024

PROVIDENCIA,

EX.Nº 1821 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.547 de 29 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es LAVANDERIA, de propiedad de la sociedad INVERSIONES ANDRES E IVAN SCHAPIRA LIMITADA, RUT Nº 76.238.947-9, ubicado en AVDA. HOLANDA Nº 224, LOCAL 7, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 13 de noviembre de 2024 de don Eduardo Schapira Peters, ingreso externo Nº 10.201 de 13 de noviembre de 2024.-

3.- El Informe Nº 850 de 4 de diciembre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorandum Nº 22.324 de 4 de diciembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.547 de 29 de octubre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AMMS/cbo

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite Nº 3596.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa